

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN VALLAS LED

### Hexagonal Final – Eliminatoria Mundialista CONCACAF 2025

#### 1. Objeto del Servicio

El presente documento establece los términos y condiciones aplicables a la prestación del servicio de **exhibición publicitaria en vallas perimetrales LED** ubicadas en el Estadio Nacional de Fútbol de Nicaragua, durante los partidos oficiales correspondientes a la Hexagonal Final de la Eliminatoria Mundialista de CONCACAF 2025.

#### 2. Naturaleza del Servicio

El servicio contratado tiene **carácter exclusivamente publicitario** en calidad de anunciante. El Cliente reconoce y acepta expresamente que:

- No se otorgan derechos de asociación, patrocinio ni colaboración con:
  - Federación Nicaragüense de Fútbol (FENIFUT)
  - Selección Nacional de Fútbol de Nicaragua
  - Estadio Nacional de Fútbol
  - Confederación CONCACAF
- No se otorgan derechos de:
  - Uso de propiedad intelectual (escudos, logos, nombres, imágenes, lemas, etc.)
  - Designación como patrocinador oficial o colaborador
  - Promoción en medios como "sponsor" o "partner"
  - Asociación con jugadores, cuerpo técnico o representantes
  - Acceso a entradas, beneficios o cualquier tipo de contraprestación adicional

### 3. Contenido Publicitario y Responsabilidad del Cliente

#### 3.1. Responsabilidad sobre el contenido:

El Cliente es el único responsable del contenido gráfico y/o audiovisual entregado, garantizando que cuenta con los derechos necesarios para su uso. El Proveedor no asume responsabilidad alguna sobre la legalidad, autoría, ni consecuencias derivadas del uso del contenido.

#### 3.2. Restricciones de contenido:

Está expresamente prohibido incluir en los materiales enviados cualquier tipo de mensaje o imagen que:

- Tenga contenido político, religioso, ideológico o de opinión pública
- Infrinja normas de la FIFA, CONCACAF, FENIFUT u otras autoridades competentes
- Resulte ofensivo, discriminatorio, sexista, violento, xenofóbico o contrario al orden público
- Haga referencia a marcas competidoras de sponsors oficiales

El incumplimiento de estas condiciones facultará al Proveedor a rechazar el contenido sin obligación de implementación ni reembolso.

#### 3.3. Entrega y formato del contenido:

El Cliente se compromete a entregar los materiales finales **con al menos 72 horas hábiles de antelación al partido** (match day), en el formato técnico solicitado (ej. .mp4, resolución 1920x120).

La falta de entrega en tiempo y forma **exonera al Proveedor de la obligación de ejecución del servicio** para dicho contenido.

### 4. Servicios Posteriores

Tras la prestación del servicio, el Cliente podrá acceder –sujeto a disponibilidad– a los siguientes beneficios:

- Material fotográfico y/o video del contenido emitido en las vallas
- Atención al cliente para asistencia técnica y coordinación con agencias o terceros

## 5. Precio y Condiciones de Pago

- El monto total del servicio será establecido por el Proveedor y comunicado por escrito al Cliente.
- El pago se realizará en dos partes:
  - a) 50% al momento de confirmación del servicio
  - b) 50% restante antes del primer partido contratado
- La falta de pago conforme a los plazos puede resultar en la suspensión automática del servicio sin responsabilidad del Proveedor.

## 6. Cancelación Anticipada

- La cancelación por parte del Cliente debe realizarse por escrito con al menos **15 días naturales de antelación**. En ese caso, el anticipo no será reembolsable.
- Si la cancelación ocurre con menos de 15 días de antelación, se deberá pagar el 100% del valor pactado.
- Si el Proveedor cancela por razones justificadas, se gestionará un reembolso proporcional o reprogramación.

## 7. Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por demoras o incumplimientos provocados por eventos de fuerza mayor, tales como:

- Fallas técnicas imprevistas en el sistema LED
- Clima extremo o desastres naturales
- Cancelación de partidos por causas institucionales (FENIFUT, CONCACAF, FIFA)
- Conflictos civiles, pandemias o restricciones legales

En estos casos, el Proveedor hará lo razonablemente posible por reprogramar o compensar el servicio, sin obligación indemnizatoria.

## 8. Resolución de Controversias

- Las partes procurarán resolver cualquier desacuerdo de forma amistosa.
- De no ser posible, se someterán a arbitraje conforme al reglamento del **Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua (CEMACC)**.

- El arbitraje será confidencial, en español y con sede en Managua.
- El laudo será final y vinculante.

## **9. Disposiciones Finales**

- El uso del servicio implica la aceptación íntegra de estos Términos y Condiciones.
- Cualquier excepción o modificación deberá constar por escrito.
- El Proveedor se reserva el derecho de modificar estos términos, notificando al Cliente con antelación razonable.